El Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA requiere estructurar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4133.010.32.1.916-2021, cuya objeto es: “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJISTICA DE PARQUES, SEPARADORES Y ZONAS VERDES DE LAS COMUNAS 5 DE SANTIAGO DE CALI", con ficha BP No. BP-26003191. Por consiguiente se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Alejandra Hernandez	Abogada
	Diana Holguín Palacios	Abogada
Técnico	John Pablo Villegas Velasquez	Ingeniero
	Ruben Dario Ruiz Hurtado	Arquitecto
Financiero	Guillermo Buenaventura	Contador

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Diego Carvajal Trujillo- Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los vientitrés (23) días del mes de septiembre de 2021



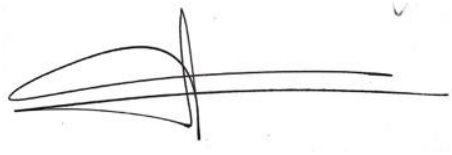
FRANCY RESTREPO APARICIO
Directora

Enterados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



DIANA HOLGUÍN PALACIOS
Rol Juridico



ALEJANDRA HERNANDEZ
Rol Juridico



JOHN PABLO VILLEGAS VELASQUEZ
Rol Financiero



RUBEN DARIO RUIZ HURTADO
Rol Tecnico



GUILLERMO BUENAVENTURA
Rol Financiero

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Proyectó: Alejandra Hernandez - Contratista
Revisó: Diana Holguín Palacios- Contratista
Aprobó: Francy Restrepo Aparicio – Directora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.